



1 de octubre de 2024

(24-6769)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PERÚ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de "Decreto Supremo que modifica diversos artículos y Anexos, e incorpora disposiciones en el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo No 020-2022-PRODUCE". Idioma(s): español. Número de páginas: 27 Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7015775/6043291-anexo-n-1-decreto-supremo.pdf?v=1727715783 https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/PER/24_06405_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto normativo tiene por objeto facilitar la implementación del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado mediante Decreto Supremo No 020-2022-PRODUCE.
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos , ☐ sanidad animal , ☐ preservación de los vegetales , ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☒ de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo): – Norma para pescados no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente (Codex Stan 36-1981) – Norma General del Codex Alimentarius para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (CXS 1-1985) – Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros (CXC 52-2023) – Código de Prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos (CXC 80-2020)

☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11. Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 180 días calendario contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con excepción de la única disposición complementaria final. ☐ Medida de facilitación del comercio
12. Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 de noviembre de 2024 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES Ing. Arturo Aivar Guillén Director de Normatividad Ca. Amador Merino Reyna 267 Piso 12, San Isidro, Lima, Perú Cel: +(51) 981097727 Correos electrónicos: arturo.aivar@sanipes.gob.pe normativa.dsnpa@sanipes.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe
13. Texto(s) disponible(s) en: ☒ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES Ing. Arturo Aivar Guillén Director de Normatividad Ca. Amador Merino Reyna 267 Piso 12, San Isidro, Lima, Perú Cel: +(51) 981097727 Correos electrónicos: arturo.aivar@sanipes.gob.pe normativa.dsnpa@sanipes.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe